

MARY WOLLSTONECRAFT Y LA VINDICACIÓN DE LOS DERECHOS FEMENINOS

MARY WOLLSTONECRAFT AND THE VINDICATION OF WOMEN'S RIGHTS

Rosa Peña Vallejos

rpena@ucsc.cl

Rodrigo Colarte Olivares

rcolarte@ucsc.cl

Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile

Fecha recepción: 30 de mayo de 2017

Fecha aprobación: 03 de julio de 2019

Resumen

El presente artículo aborda la crítica de Mary Wollstonecraft (1759-1797) a la visión educativa que propone Rousseau en su obra *El Emilio*. El debate en cuestión es un episodio relevante en la histórica lucha reivindicativa de las mujeres, en la cual Wollstonecraft demanda, como derecho, un espacio público integral femenino. El tema que interesa tratar es si la propuesta de la autora de cambiar el paradigma de la esclava doméstica por el de una ciudadana ilustrada, supone el reconocimiento de la responsabilidad moral y cívica a las mujeres; y si el camino de otorgarles dignidad, por la vía de una educación equivalente entre los miembros de ambos sexos, supone necesariamente el abandono femenino de su papel formativo en los hogares como educadoras de sus hijos. Del mismo modo interesa determinar si, en el pensamiento de Wollstonecraft, la transformación de la maternidad como una tarea cívica y el reconocimiento de la mujer como sujeto racional sexuado, genera una visión de la racionalidad distinta que rompe con la masculina.

Palabras clave: mujer, educación, razón, feminismo.

Abstract

This article approaches Mary Wollstonecraft's (1759-1797) criticism of the educational ideal that Rousseau sets forth in the *Emile*. This discussion is a relevant episode in the struggle for women's rights, in which Wollstonecraft demands, as a right, a comprehensive feminine public space. The question which we deal with here is whether Wollstonecraft's proposal of changing the paradigm of women as domestic slaves for one of women as enlightened citizens presupposes the acknowledgement of women's moral and civic responsibility; and whether the path to their dignity, by means of an equivalent education for members of both sexes, necessarily entails the abandonment, on the part of women, of their formative role in their homes as educators of their children. In the same manner, it is interesting to determine if, in Wollstonecraft's thought, the transformation of maternity into a civic duty and the acknowledgement of women as sexuated rational subjects, produces a different notion of rationality that breaks with the masculine notion of rationality.

Key words: woman, education, reason, feminism.

1. Introducción

Wollstonecraft es una precursora, poco conocida, del feminismo de la Inglaterra de mediados del siglo XVIII. Tuvo que trabajar desde muy joven para conseguir su autonomía económica. Con el tiempo se transformó en una autodidacta capaz de proponer ideas muy avanzadas para su época, las que publicaba en una revista radical de su tiempo: *The Analytical Review*. Gracias a estas publicaciones ella se hace conocida en los ambientes intelectuales de su tiempo y toma contacto con los grandes pensadores de su época, tales como Holbach, Voltaire, D'Alembert, y Rousseau.

El núcleo temático de Wollstonecraft fue desde sus inicios la discriminación de las mujeres en el campo educacional. Como institutriz y profesora de escuela se relacionó con la educación de niños y jóvenes. De ahí que no resulta extraño que en 1787 la autora publica ya la obra *Reflexiones sobre la educación de las niñas*, en la que propone una pedagogía no discriminatoria hacia las pequeñas.

En el citado texto, el eje de la crítica de Wollstonecraft a la educación de su época tiene dos soportes: el primero está centrado en la orientación moral de la educación para las mujeres menores que se dirige exclusivamente hacia el matrimonio; y, el segundo, en que la pedagogía de su tiempo no se preocupaba de cultivar las facultades intelectuales de las niñas.

La obra central de Wollstonecraft –en la que concentra sus más sólidas líneas de argumentación en contra de la discriminación– se titula *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792). El libro surge motivado por su amigo Thomas Payne y luego de conocer los libros de Condorcet *Cartas de un Burgués de Newhaven* y *Sobre la admisión de las mujeres al derecho de la ciudadanía*. El resultado final fue un texto que sin duda se convirtió finalmente en uno de los afluentes teóricos relevantes del feminismo ilustrado.

2. EDUCACIÓN Y DIGNIDAD DE LA MUJER

En su obra principal, Wollstonecraft analiza, entre otros aspectos, las condiciones que posibilitan la subordinación natural de las mujeres y la consiguiente exclusión política. La autora comprende que para superar el trato desigual hacia el sexo femenino era indispensable establecer y demostrar que la naturaleza de las mujeres no es distinta a la de los hombres, que poseen razón y que ellas están habilitadas para el desarrollo y el trabajo intelectual. Un ejemplo de su apasionada defensa en favor de la dignidad de la mujer lo podemos encontrar en la siguiente cita:

“The stamen of immortality, if I may be allowed the phrase, is the perfectibility of human reason... Reason is, consequentially, the simple power of improvement... the nature of reason must be the same in all, if it be an emanation of divinity, the tie that connects the creature with the Creator; for, can that soul be stamped with the heavenly image, that is not perfected by the exercise of its own reason?... considering woman as a whole, let it be what it will, instead of a part of man, the inquiry is whether she have reason or not. If she have, which, for a moment, I will take for granted, she was not created merely to be the solace of man, and the sexual should

not destroy the human character?”. (Wollstonecraft, 2004, p.69).¹

Una vez establecida la inteligencia como una facultad natural de la mujer, Mary Wollstonecraft da el siguiente paso y señala a la educación como fundamento sobre el que se edifica el reconocimiento de su dignidad y la posibilidad de conseguir la igualdad. La autora está convencida de que la única vía para terminar la desigualdad, la sumisión y el menosprecio de la mujer es a través de la educación, por medio de un contrato social equitativo que les permita recibir los mismos contenidos educacionales que a los hombres de su época. Con suficiente educación toda mujer podrá ser autónoma y libre para elegir su destino y desarrollar su vida personal. Así lo señala la autora en la siguiente cita:

“To render mankind more virtuous, and happier of course, both sexes must act from the same principle; but how can that be expected when only one is allowed to see the reasonableness of it? To render also the social compact truly equitable, and in order to spread those enlightening principles, which alone can meliorate the fate of man, women must be allowed to found their virtue on knowledge, which is scarcely possible unless they be educated by the same pursuits as men”(2004 p. 216).²

Si bien las críticas de Wollstonecraft a las erradas concepciones sobre la naturaleza desigual o inferior de la mujer -y sus consecuentes concepciones educacionales- apuntan a los principales libros y autores de su época, lo cierto es que tienen como punto central el *Emilio* de Rousseau, pues esta obra representa, en opinión de esta autora, un modelo de mujer artificial, débil e inferior al hombre. Así lo expresa Wollstonecraft en la siguiente cita:

“I now principally allude to Rousseau, for his character of Sophia is, undoubtedly, a captivating one, though it appears to me grossly unnatural; however it is not the superstructure, but the foundation of her character, the principles on which her education was built, that I mean to attack... Rousseau declares that a woman should never, for a moment, feel herself independent, that she should be governed by fear to exercise her natural cunning, and made a coquetish slave in order to render her a more alluring object of desire, a sweeter companion to man, whenever he chooses to relax himself. He carries the arguments, which he pretends to draw from the indications of nature, still further, and insinuates that truth and fortitude, the corner stones of all human virtue, should be cultivated with certain restrictions,

1 “El estambre de la inmortalidad, si se me permite la expresión, es la perfectibilidad de la razón humana... La razón es, por consiguiente, el simple poder de perfeccionamiento... la naturaleza de la razón debe ser la misma en todos si es una emanación de la divinidad, el lazo que conecta la criatura con el Creador, pues ¿puede aquella alma estampada con la imagen celestial no ser perfeccionada por el ejercicio de la propia razón?... considerando a la mujer como un todo, sea lo que sea, en vez de una parte del hombre, la pregunta es si tiene razón o no. Si la tiene, lo que por un momento asumiré, no fue creada meramente para ser el consuelo del hombre, y lo sexual no debería destruir el carácter humano”. (Wollstonecraft, 2005, pp.68-69).

2 “Para hacer a la humanidad más virtuosa, y más feliz, por supuesto, ambos sexos deben actuar según el mismo principio, pero ¿cómo se puede esperar tal cosa cuando sólo se le permite a uno ver su sensatez? Para hacer el contrato social verdaderamente equitativo, y con el fin de extender aquellos principios esclarecedores que solos pueden mejorar el destino del hombre, debe permitirse a las mujeres encontrar su virtud en el conocimiento, lo que es apenas posible a menos que sean educadas mediante las mismas actividades que los hombres”. (Wollstonecraft, 2005, p.119).

because, with respect to the female character, obedience is the grand lesson which ought to be impressed with unrelenting rigour.”(2004, pp. 35-36).³

La consecuencia lógica del paradigma femenino propuesto por Rousseau es condenar a las mujeres a la irrelevancia política. Para Wollstonecraft el ginebrino “niega a las mujeres una posición pública, instándolas a ser activas y fuertes en el espacio que le es propio: la esfera privada.” (Lois, 2005, p. 19). Las mujeres en la estructura de Rousseau tendrían labores bien acotadas como la preservación moral de la comunidad y la de guardianas éticas de la república. Por esta razón Wollstonecraft señala que Sofía no es más que una construcción ideal que nace de la mente de su autor, pero que no tiene ninguna referencia con la realidad histórica. La feminista española contemporánea Rosa Cobo expresa la misma idea en pocas palabras: “Sofía no representa a las mujeres ni las mujeres se comportan como Sofía.” (Cobo, 1994, p. 25).

3. LA RAZÓN ILUSTRADA Y LA RESPONSABILIDAD MORAL Y CÍVICA

En este punto, tal como señala Rosa Cobo, es extremadamente útil entender el concepto de razón que emplea Wollstonecraft para captar en profundidad la refutación de esta autora a las teorías sobre la mujer y la educación de Rousseau. Su noción de razón es similar a la del *bons sens* cartesiano, pero con el nuevo sentido que ya le había aportado Poullain de la Barre. “El buen sentido, dice Cobo, opera en el espacio social como desmascaramiento del prejuicio, tradiciones, costumbres y valores éticos y políticos”. (1994, p.25). Por tanto, el concepto de razón de Wollstonecraft es completamente ilustrado, un instrumento que debía ser usado para terminar con las tradiciones, el oscurantismo y la irracionalidad. Celia Amorós comparte este juicio y agrega que la razón así conceptuada es el fundamento sobre el que se edifica el feminismo moderno. Así lo expresa Amorós en la siguiente cita:

“La operación que hace Wollstonecraft... Consiste en aplicar los criterios de universalidad de la razón y de los derechos naturales a las mujeres con el objeto de subrayar las incoherencias de la Ilustración patriarcal que había entronizado los derechos naturales como inherentes a la condición humana y como elemento fundamental en la irracionalización de la falta de derechos y el exceso de obligaciones de aquellos que habitaban la sociedad estamental medieval.

³ “Aludo ahora especialmente a Rousseau, porque su personaje de Sofía es sin duda cautivador, pese a que resulta enormemente artificial. Sin embargo, lo que quiero criticar son los principios en los que se basa su educación, los cimientos de su carácter, no la estructura superficial... Rousseau expresa que una mujer jamás debería moverse por el miedo a ejercitar su astucia natural, y que se trata de hacer de ella una esclava coqueta, con el fin de convertirse en un objeto de deseo más seductor, una compañía más dulce para el hombre, cuando quiera relajarse. Lleva sus argumentos más lejos, pretendiendo extraerlos de los indicios de la naturaleza, e insinúa que verdad y fortaleza, las piedras angulares de toda virtud humana, deberían ser cultivadas con ciertas restricciones, porque en relación al carácter femenino, la obediencia constituye la gran lección que de debe inculcarse con vigor implacable”. (Wollstonecraft, 2005, pp. 24-25).

Con esta operación Mary Wollstonecraft pondrá bases firmes, duraderas y políticamente rentables al feminismo moderno”. (Amorós y Miguel, 2010, p. 130).

En suma, la tarea de Wollstonecraft parece no estar limitada a la conquista de espacios políticos. En cierto sentido su función tiene sin duda un fundamento antropológico sobre el que es posible radicar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En opinión de Sledziewski, lo que finalmente denuncia Wollstonecraft es el intento de negar el carácter racional de las mujeres y con ello restringir el concepto de lo humano sólo a los hombres. El objetivo de esta feminista sería por tanto corregir un proceso deshumanizador que deja a las mujeres fuera de aquellas categorías que aseguran los derechos universales a todos los seres humanos. “La incapacidad cívica, nos dice Sledziewski, que afecta a la mujer sólo es un síntoma, en sí mismo menor, de una tendencia mucho más grave: la que convierte al hombre en el único verdadero representante del género humano, y considera a los seres del sexo femenino como mujeres antes que como criaturas humanas.” (Sledziewski, 1993, p. 53).

Según Sledziewski, el objetivo principal de Wollstonecraft no es conseguir que las mujeres asuman un papel activo en política y la igualdad ciudadana con los hombres, sino lograr que se reconozca su responsabilidad moral y cívica. La meta es que ellas tengan la capacidad de decidir libremente su destino en concordancia con las contribuciones que deben hacer a la comunidad, en el entendido que ellas aportan la especificidad femenina, conforme a su naturaleza. En este contexto cobra pleno sentido la crítica de Wollstonecraft a la condescendencia con que los hombres tratan a las mujeres y que son síntomas inequívocos de una concepción antropológica que las despoja de su dignidad, derechos e igualdad. “Como filósofa, leo con indignación los epítetos verosímiles que los hombres emplean para atenuar sus insultos, y, como moralista, pregunto qué quieren decir con semejantes asociaciones heterogéneas, tales como bellos defectos, debilidad amable”. (2005, p. 40).

4. MATERNIDAD Y CULTIVO DEL ENTENDIMIENTO, RESPONSABILIDAD CÍVICA DE LAS MUJERES

En suma, Wollstonecraft no se contenta con solicitar iguales derechos entre hombres y mujeres, sino que además demanda una educación que asegure un desarrollo intelectual de la mujer equivalente al de los hombres, por la vía de una formación de las facultades humanas superiores igual para ambos sexos. Además, afirma que, para que las mujeres se conviertan en miembros útiles de la sociedad, “se las debe llevar, a través del cultivo de sus entendimientos a gran escala, a adquirir un afecto racional por su país, fundado en el conocimiento, pues es obvio que estamos poco interesados en aquello que no comprendemos”. (2005, p. 40). Esto adquiere especial relevancia porque finalmente las mujeres son quienes forman a la nueva generación y la ignorancia de las madres repercute en la mala formación de los hijos.

A modo de conclusión hay que destacar que Mary Wollstonecraft valora el rol que cumple la mujer en el hogar como formadora de los hijos y por tanto reivindica las tareas de las madres en el hogar; pero en el contexto de entregar un fundamento racional para la aceptación de la especialización en los cuidados de la esfera privada.

Wollstonecraft no propone ni defiende el paradigma de la esclava doméstica, sino que plantea el modelo de la ciudadana ilustrada que cumple deberes de ama de casa y también de madre republicana. En este contexto Sledziewski opina que “la maternidad debe vivirse como una tarea cívica y no como la antítesis de la instrucción o del espíritu”. (Sledziewski, 1993, p. 53). Sin embargo, eso no se ha logrado porque los hombres “jamás han querido asumir el riesgo de confiar a las mujeres la reflexión sobre su propia vocación, y, por el contrario, se la han impuesto como un castigo”. (Wollstonecraft, 2005, p. 118). Wollstonecraft expresa esta idea en la siguiente cita:

“Would men but generously snap our chains, and be content with rational fellowship instead of slavish obedience, they would find us more observant daughters, more affectionate sisters, more faithful wives, more reasonable mothers –in a Word, better citizens. We should then love them with true affection, because we should learn to respect ourselves; and the peace of mind of a worthy man would not be interrupted by the idle vanity of his wife, nor the babes sent to nestle in a strange bosom, having never found a home in their mothers”. (2004, p. 186).⁴

Para algunas autoras la posición de Mary Wollstonecraft representa un retroceso con respecto a su antecesora radical Olimpia de Gouges, pues no modifica el rol materno en el hogar e incluso promovería el consentimiento a esas funciones. El punto de ruptura es que para Wollstonecraft la emancipación de la mujer no supone dejar de ser lo que es, renunciar a su identidad femenina y asumir necesariamente todas las características de los hombres.

En opinión de Elizabeth Sledziewski, la propuesta de Wollstonecraft apunta a que no puede haber auténtica libertad por medio de que las mujeres renuncien a su ser, es decir, a su calidad de sujeto racional sexuado. Wollstonecraft cuestiona la tiranía masculina; pero también plantea una nueva razón femenina, una manera femenina de conocer, actuar y juzgar, lo que finalmente se presenta como una alternativa racionalista a la lógica masculina que hasta entonces había dominado la civilización. “Por haber abordado esta apertura, Mary Wollstonecraft es revolucionaria, y por ello le debe tanto el movimiento feminista posterior.” (Sledziewski, 1993, p. 54).

En concordancia con la interpretación de Elizabeth Sledziewski, la académica española Aurora Bernal señala que “Wollstonecraft reconoce la inferioridad intelectual que afecta a la mujer de su tiempo; pero a su juicio, la causa no reside en que la mujer tenga una naturaleza desaventajada –como manifestaban algunos pensadores-, sino no haber obtenido la instrucción suficiente” (Bernal, 1998, p. 25). El plano de la

4 “Si los hombres rompieran generosamente nuestras cadenas y se contentasen con la compañía racional en vez de la obediencia servil, nos encontrarían hijas más observantes, hermanas más afectuosas, esposas más fieles, madres más razonables; en una palabra, mejores ciudadanas. Les amaríamos entonces con verdadero afecto, porque aprenderíamos a respetarnos a nosotras mismas, y la paz de mente de un hombre respetable no sería interrumpida por la ociosa vanidad de su esposa, ni los bebés serían enviados a anidar en un pecho extraño, al no haber encontrado nunca un hogar en el de sus madres”. (Wollstonecraft, 2005, p. 118).

igualdad a la que puede acceder la mujer a través de la educación le permitirían ejercer profesiones igual que los hombres, con excepción de las que requieran fuerza física. En suma, concluye Bernal, “más que programar reformas socialistas, Wollstonecraft establece las bases para que la mujer sea respetada y valorada socialmente. Alienta la lucha por la obtención del voto, la participación política y otros derechos civiles elementales”. (1998, p. 25).

Y en ese contexto, el aporte de Wollstonecraft merece ser destacado y difundido, pues sus repercusiones teóricas son reconocidas por diversas feministas. Para Rosa Cobo la autora presenta “la defensa de la igualdad de la especie y, como consecuencia... la exigencia de una educación igual para niños y niñas, la reclamación de la ciudadanía para la mujer.” (Cobo, 1994, p. 24). Adicionalmente, Marta Lois cree que esta autora constituye uno de los pilares de la lucha por las reivindicaciones de la mujer. Con sus escritos, “se ponen las bases del feminismo del siglo XIX. Más que llevar a cabo una reivindicación de derechos específicos, plantea una reivindicación de la individualidad de las mujeres y de la capacidad de elección de su propio destino”. (Wollstonecraft, 2005, p.16). En suma, Wollstonecraft inicia una larga lucha en favor del reconocimiento de dignidad de la mujer. Finalmente, Saenz afirma que “su principal reivindicación, que condiciona todas las demás, es el derecho a la dignidad, que ella exige para todo el género humano, y por supuesto para la mujer.” (Saenz Berceo, 2013, p. 127). En suma, la lucha reivindicativa de Wollstonecraft centra su esfuerzo en lograr para las mujeres igualdad de derechos que naturalmente las dignifican y también las confirman como distintas a los hombres.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C., Miguel, A. (2010): “Feminismo e Ilustración”, en *Teoría feminista de la Ilustración a la globalización*. Tomo I. Madrid: Minerva.
- Bernal, A. (1998): *Movimientos Feministas y cristianismo*. Madrid: Rialp.
- Cobo, R. (1994): “La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft”, en Amorós, C. (Coord.) *Historia de la teoría feminista*. Madrid: Instituto de Investigación Feminista. Universidad Complutense de Madrid.
- Espina, Gioconda. (2007): Todas mujeres pero diferentes. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 127-142,pp. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100007&lng=es&tlng=es.
- Lois, M. (2005): Wollstonecraft en Introducción libro *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Istmo. Recuperado de http://books.google.cl/books?id=sE64epomOMMC&pg=PA5&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false
- MacKenzie, C. (1993). Reason and Sensibility: The Ideal of Women's Self-Governance in the Writings of Mary Wollstonecraft. *Hypatia*, 8(4), 35-55, pp. Recuperado de <http://www.jstor.org.dti.sibuscsc.cl/stable/3810368>
- Palumbo, D. (2011): Mary Wollstonecraft, Jonathan Swift, and the Passion in Reading. *Studies in English Literature, 1500-1900*,51(3), 625-644, pp. Recuperado de <http://www.jstor.org.dti.sibuscsc.cl/stable/23028068>
- Saenz Berceo, M. C.(2013): “Mary Wollstonecraft: referente feminista” *Redur II*, diciembre 2013. Recuperado de <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero11/saenz.pdf>
- Sledziewski, E. (1993): “Revolución francesa. El giro”, en Duby, G., Perrot, M. *Historia de las mujeres*. Tomo IV. Madrid: Taurus.
- Wollstonecraft, M.(2005): *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Taurus.
- (2004): *A Vindication of the Rights of Woman*. Great Britain: Penguin Books.
- Zaw, S. (1998): The Reasonable Heart: Mary Wollstonecraft's View of the Relation between Reason and Feeling in Morality, Moral Psychology, and Moral Development. *Hypatia*, 13(1), 78-117, pp. Recuperado en <http://www.jstor.org.dti.sibuscsc.cl/stable/3810608>